



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317 -2023-MDI



Independencia, 02 de noviembre de 2023.



<http://sgd3mdl.munidi.pe/repo.php?n=273590&p=1718>

**VISTO:** El Informe N° 400-2023-MDI-GDHyS/SGECDyJ/SG, de la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, por el cual solicita el reconocimiento a los Grupos Artísticos que participarán en la Actividad “NOCHE CULTURAL”, en el marco del XXXI Aniversario de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Informe N° 400-2023-MDI-GDHyS/SGECDyJ/SG, de fecha 18 de octubre de 2023, la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, solicita el reconocimiento a los Grupos Artísticos que participarán en la Actividad “NOCHE CULTURAL”, en el marco del XXXI Aniversario de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Independencia, a realizarse el día 03 de noviembre de 2023, a horas 6.00 pm en el Centro de Telemática de la UNASAM;

Que, acorde a sus funciones previstas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es política institucional de esta entidad, reconocer, felicitar, saludar y expresar su gratitud, a aquellas personas e instituciones que con su trabajo contribuyen al bienestar institucional; por lo que procede a emitirse el acto administrativo correspondiente, según lo solicitado;

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con las visas de los titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Desarrollo Humano y Social y la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, a los **GRUPOS ARTÍSTICOS** que participarán en la Actividad “NOCHE CULTURAL”, a realizarse el día 03 de noviembre de 2023, a horas 6.00 pm en el Centro de Telemática de la UNASAM



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317 -2023-MDI

en el marco del **XXXI Aniversario de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Independencia**; siendo los grupos artísticos los siguientes:

1. **TALLER DE DANZAS SAMA.**
2. **CORO Y ORQUESTA SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO (CUSAM).**
3. **TUNA UNIVERSITARIA DE LA UNASAM.**
4. **TUNA FEMENINA DE LA UNASAM.**
5. **TEATRO UNIVERSITARIO SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO (TUSAM).**
6. **ESTUDIANTINA DE LA UNASAM.**
7. **ORQUESTA SINFÓNICA DE CUERDAS KANAPÚN (ELENCO ARTÍSTICO DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH - DDC).**
8. **ESCUELA DE DANZAS ARTE KATZUA.**
9. **ELENCO DE DANZA SUMAQ KUYUY DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO.**
10. **GRUPO DE DANZA EL "TALENTO SAN PABLO".**

A quienes de manera especial se les expresa la gratitud y el reconocimiento institucional, así como de su población en general por su actitud abierta y participativa, en los diversos eventos que organiza la Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO: REMITIR** copias de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, para que haga de conocimiento al personal de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, para la notificación personal de cada institución reconocida.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR** al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE